

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en Funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes y Carlos Sergio Avilés Velásquez, doctor Ovidio Bonilla Flores, doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fishnaler, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, David Omar Molina Zepeda y Sandra Luz Chicas Bautista. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I) PETICION DE JUEZ INTERINO EN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADO A DE SAN SALVADOR. II) DEVOLUCION DE DOS EXPEDIENTES A INVESTIGACION JUDICIAL. III. APELACION INTERPUESTA EN PROCESO SEGUIDO ANTE CAMARA PRIMERA DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO. IV. SOLICITUD DE LA OFICIAL DE INFORMACIÓN, EN LA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REMITIÓ A ESA UNIDAD, DOCUMENTOS CON RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN Y**

ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN CON REFERENCIA NUE-75-A-2017(MM). **V. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativo 018/2013(78) y 113/2013(78) acumulados instruidos contra el licenciado José Humberto Cornejo Morataya, Juez de Paz de Tejutepeque. b) Revocatoria solicitada por la licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández, Jueza de Menores de San Vicente en el informativo 107/2017(83). c) Revocatoria solicitada por la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, en el informativo 185/2013(71). d) Informativo 004/2006(71) instruido contra la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente. e) Informativo 087/2005 instruido contra el licenciado Mario César Argüello Montano, Juez Segundo de Vigilancia Penitencia y de Ejecución de la Pena de San Salvador. f) Informativo 127/2014 instruido contra la licenciada Morena Guadalupe Montoya Polanco, Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador. **IV. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-01-QE-l6 instruido contra el licenciado Evelio Antonio Quezada Catota. b) Informativo D-03-CZ-16 instruido contra la licenciada Zoila Margarita Cruz de Escobar. c) Informativo D-26-PL-16 instruido contra la licenciada Luz de María Paz Velis. **VII. INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE GESTIÓN, REALIZADO POR LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.** a) Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador. b) Tribunal de Sentencia de Santa Tecla. Se da inicio a la sesión por

parte del Magistrado Presidente en funciones, Doctor Florentín Meléndez, quien procede a dar lectura a la agenda del día. Magistrado Blanco refiere que desea incluir el punto sobre apelación del caso de flores Sosa y dos expedientes de Investigación Profesional. Solicita incluir como primer punto de agenda, la solicitud de licenciada Ana Lucila Fuentes. **Se aprueba agenda modificada con diez votos.** I) PETICION DE JUEZ INTERINO EN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADO A DE SAN SALVADOR. Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado López Jeréz. Se da lectura a la petición presentada el día veinte de los corrientes, para que sea nombrado interino para el día veintidós ya que tiene diligencia de reconocimiento de personas programado en el centro penitenciario de Izalco y a la vez, hay actos calendarizados para conocer de otros procesos. Se discute por los magistrados las dificultades para encontrar suplente, por la carga ordinaria de la sede petitionerante y el acto a realizarse por parte de la jueza. Magistrado Blanco propone denegar el llamamiento de un suplente debido a que la jueza puede coordinar las diligencias adecuándolas a su agenda, además considera que hay dificultad por encontrar suplentes y que por eso esta Corte decide no autorizar el llamamiento de un suplente para ese día. **Se llama a votar por denegar la petición hecha por la licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, debiéndosele explicar además las dificultades para nombrar suplente en las sedes especializadas: diez votos.** II) DEVOLUCION DE DOS

EXPEDIENTES A INVESTIGACION JUDICIAL. Magistrado Blanco indica que en dos expedientes de autorización de Abogado, ha dejado de relacionarse en la resolución de mérito que existen procesos abiertos contra los peticionarios, y menos se ha resuelto sobre tal consideración por tanto, lo presenta ante el Pleno para girar instrucciones a la Jefa de la Sección de Investigación Profesional a través de la Secretaría General sobre cómo proceder en estos casos y a futuro. **Se instruye que cada vez que aparezcan procesos abiertos o fenecidos, a interesados en autorizarse como abogado, deberá relacionarse los mismos en la resolución de mérito y resolver en ella, lo pertinente.** III. APELACION INTERPUESTA EN PROCESO SEGUIDO ANTE CAMARA PRIMERA DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. Se presenta proyecto a razón del precedente resuelto por el Pleno sobre la competencia de la Sala de lo Civil para conocer de la apelación en los juicios civiles por enriquecimiento ilícito seguido ante Cámaras de lo Civil. Magistrado Suárez refiere que no vota por haberse pronunciado previamente sobre estas consideraciones. **Se llama a votar por resolver que en la apelación presentada por los apoderados del señor Leonel Flores Sosa y esposa, se devuelva la misma a la Sala de lo Civil de esta Corte, para ser resuelta: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Dueñas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, licenciado López Jeréz, licenciado Blanco, doctor

Meléndez, doctor Jaime, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Molina, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. IV) RECURSO DE APELACION NUE-75-A-2017 (MM). Se presenta evidencia del mal manejo de la información entregada, surgido en oficina de Oficial de Información, dado que no se entregó al peticionario, resolución que planteara la evidencia de no haber recibido a la fecha del requerimiento los resultados del examen de Notariado 2016. **Se ha entregado la misma al peticionario y conforme a esto, se pedirá el sobreseimiento.** V) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 018/2013 y 113/2013 acumulados instruidos contra Juez de Paz de Tejutepeque. Trata de una petición de dejar sin efecto la prevención ordenada por el Pleno en cuanto que consideraron que no emitieron informe por estimar que se trataba de yerros judiciales que podían ser resueltos por vía impugnativa. Se explica que no tiene la prevención carácter de sanción por tanto es una instrucción que tiene como finalidad garantizar la correcta administración de justicia frente a conductas que en el ejercicio del cargo se pueden evidenciar. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la petición de los magistrados propietarios de la Cámara de la Segunda Sección del Centro: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Chicas, licenciada Dueñas, licenciado Blanco, licenciado Avilés, doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciado González, doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciado Molina y licenciado Ramírez Murcia. b) Revocatoria solicitada por

Jueza de Menores de Zacatecoluca, en el informativo 107/2017. Se aclara el error en agenda sobre la sede judicial de que trata. **Se llama a votar por declarar sin lugar la caducidad solicitada por el licenciado Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez, Apoderado General Judicial de la licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández, Jueza de Menores de Zacatecoluca, departamento de la Paz, por no concurrir el parámetro temporal legalmente dispuesto para su aplicación: nueve votos.** c) Revocatoria solicitada por Jueza de Familia de Soyapango, en el informativo 185/2013. Se presenta análisis a la revocatoria. Discuten los magistrados que en el análisis, no se ha revisado todo el petitorio y por tanto piden se reconsidere. **Se acuerda el retiro del expediente.** Magistrada Rivas Galindo pide que quienes consideran el análisis no es el correcto, entreguen argumentos de nueva postura al Jefe del Departamento. d) Informativo 004/2006 instruido contra Jueza de Familia de San Vicente. Se presenta investigación a partir de denuncia donde se arguyen irregularidades en el trámite de ejecución de divorcio, prueba recibida y hechos probados. **Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión por el término de tres días a la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, en el desempeño del cargo de Juez de Familia de San Vicente por haber incurrido en la infracción regulada en el artículo 51, letra e) de la Ley de la Carrera Judicial: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor

Bonilla, licenciado Molina, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suarez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Avilés, licenciado Blanco, doctora Sánchez de Muñoz y licenciada Chicas. e) Informativo 087/2005 instruido contra Juez Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, a partir de denuncia de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos sobre declaratoria de inimputabilidad dictada con medida de internamiento por periodo de dos años. Se logra documentar que la persona estuvo internado por un periodo de tres años más que el dictado por el Juzgado de Sentencia que impuso el internamiento. Se precisa hubo una mala comunicación por parte del Juez, ya que el centro penal donde estaba destacado el interno, no conoció de la orden del Juez. Magistrado Blanco propone la revisión de precedentes y se proponga una consideración al respecto diferente; por tanto pide se retire el caso. Magistrada Dueñas sostiene que la calificación es acertada y por tanto apoya el proyecto. Magistrado Ramírez sostiene que debe de revisarse la conducta por tratarse de un posible abuso de poder por parte de una autoridad, ya que a su criterio hay una participación más allá del juzgado de Vigilancia Penitenciaria. **Se retira el expediente.** f) Informativo 127/2014 contra Jueza Cuarto de Menor Cuantía de San Salvador. Se refiere que la funcionaria mantuviera criterio errado sobre competencia por razón de la materia, pese al hecho de que el Pleno le indicó no era legal el criterio que ella sostenía, lo cual

se convirtió en una falta de práctica de diligencias judiciales. Se relaciona además la actuación errónea por parte del suplente de Menor Cuantía licenciado Carlos Alberto Galán, por lo que se propone que se dé inicio a una investigación contra el suplente. **Se retira el caso.** En otro aspecto, **se acuerda el retiro de la Casación programada para este día, a razón de encontrarse presentes varios suplentes que no conocen del primer proyecto, para discutir también el alterno a pronunciarse este día.** Se deja constancia del retiro de la sesión de los señores Magistrados: doctor Jaime, licenciado Avilés y doctora Sánchez de Muñoz. VI) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-01-QE-16 contra el licenciado Evelio Antonio Quezada Catota. Se conoce de denuncia contra el notario por la Dirección General de Migración y Extranjería. Se ha probado que el notario infringió lo prescrito en los artículos 1, 32 y 54 de la Ley de Notariado. **Se llama a votar por Inhabilitar al licenciado Evelio Antonio Quezada Catota por el término de tres años, en el ejercicio de la función pública del Notariado, para el cual fue autorizado: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suarez, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciada Chicas. b) Informativo D-03-CZ-16 instruido contra licenciada Zoila Margarita Cruz de Escobar. Se conoce de denuncia y de la sentencia dictada contra la profesional por el delito de Uso y



Tenencia de Documentos Falsos en perjuicio de la Fe Pública, por uso de Poder falso. **Se llama a votar por suspender por el periodo de un año a la licenciada Zoila Margarita Cruz de Escobar al haberse comprobado el hecho informado en su contra por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suarez, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciada Chicas. c) Informativo D-26-PL-16 instruido contra licenciada Luz de María Paz Velis. Se presenta investigación sobre falta de entrega de Libro de Protocolo y pese a que se le autorizó la extensión de nuevo Libro de Protocolo, se ordenó investigar la conducta. Se ha logrado probar el que la notario retuvo en su poder el Libro de Protocolo vencido por el plazo de cinco años después de su vencimiento, y dicho libro ha declarado fue hurtado de su oficina notarial. **Se llama a votar por suspender por el término de un año a la licenciada Luz de María Paz Velis en el ejercicio de la función pública notarial: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Molina, doctor Suarez, doctor Meléndez, licenciado González, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciada Chicas. VII) INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE GESTION REALIZADO POR LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. a)

Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador. Se indica que el Pleno en ocasión del análisis de la actuación reportada como negligente de la funcionaria judicial a cargo de la sede en estudio, ordenó la ampliación del Levantamiento de Gestión efectuado previamente. Se presenta resultado, que ha sido enviado a despachos. Dentro de las conclusiones se presentan las siguientes: verificación del 73% de los expedientes en seguimiento que son tres mil ciento dieciocho expedientes, se identificó la carga procesal activa, la superación de un 69.18% de observaciones y la aplicación del Decreto Legislativo 105 de fecha tres de septiembre de dos mil quince y se logró determinar en el seguimiento que el juzgado cuenta con cuatro personas menos de las identificadas en el informe de 2015, teniendo entonces cuatro plazas sin cubrir. Finalmente, se indica que no existe un control efectivo y seguimiento de expedientes asignados en las diferentes áreas de trabajo del Juzgado. Magistrados participan sobre los un mil ciento cuatro expedientes que no pudieron ser evaluados, porque se solicitaron a la funcionaria y no fueron prestados para ser analizados. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Avilés. **Se propone se le prevenga para que sean puestos a la orden de la Unidad de Sistemas Administrativos. Piden se hagan recomendaciones más específicas sobre los controles administrativos de la sede judicial. Por parte del Pleno se instruye que se comuniquen los resultados de los Levantamientos de Gestión practicados en las sedes**

**judiciales. Magistrado Meléndez indica que las recomendaciones sobre apoyo, se trasladen a la Presidencia de esta Corte para su ejecución.** b) Tribunal de Sentencia de Santa Tecla. Habiéndose presentado el informe, se sugiere la evaluación del Tribunal respecto de cifras comparativas proporcionadas por DPI de la carga de juzgados de sentencia de San Salvador y la actualización de infraestructura actual. **Se retira para trabajar la información según indicaciones.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.